



RAWSON, 10 NOV 2021

VISTO:

El Expediente N° 1403-ME-2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 299/08 y su modificatoria Resolución ME N° 536/10, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de las acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, con modalidad a distancia, en el marco de la entonces Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua;

Que de fojas 01 a 03, la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, solicitó el Auspicio de la Capacitación: "Educación digital en aulas híbridas. Enseñanza en línea-docentes", organizada por la Universidad de San Andrés en conjunto con Pan American Energy;

Que a fojas 04, obra detalle de los destinatarios y cronograma de ejecución;

Que a fojas 10 y 11, obran curriculum vitae resumidos de los capacitadores;

Que la mencionada Capacitación acreditó una carga horaria de ochenta (80) horas reloj;

Que la Capacitación cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que a fojas 14, la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, de la Capacitación denominada "Educación digital en aulas híbridas. Enseñanza en línea-docentes", organizada

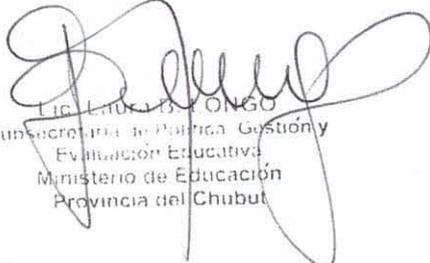
..//



por la Universidad de San Andrés en conjunto con Pan American Energy, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.-La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente, a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Lic. Laura B. ONGO
Subsecretaria de Política, Gestión y
Evaluación Educativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut



Anexo I

Nombre de la capacitación: "Educación digital en aulas híbridas. Enseñanza en línea-docentes".

Plataforma: campusvirtual.udesa.edu.ar – Zoom.

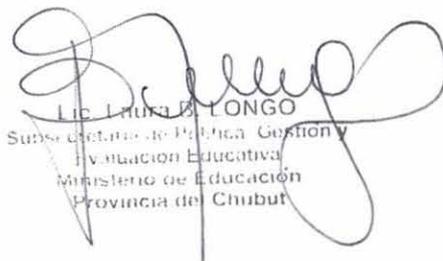
Fechas: 09 de agosto a noviembre 2021.

Destinatarios: Docentes de educación primaria y secundaria – En funciones y que no estén próximos a jubilarse. Regiones II,IV,VI.

Carga horaria: Ochenta (80) horas reloj.

Capacitadores: Alejandro Artopoulos, Miriam Goldszier, Jimena Huarte.

833


Lic. Laura B. LONGO
Subsecretaría de Política Gestión y
Evaluación Educativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut